

Expediente: **780/19**

Carátula: **GOMEZ JULIO RENE Y OTROS C/ LA NUEVA CORZUELA S.R.L. Y TIZON S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358144943 - ALONZO, MARIO OSVALDO-ACTOR

20222638845 - MUKDISE DE BUABSE, DORA JACINTA-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

20358144943 - IRAMAIN, SEGUNDO FABIAN-ACTOR

20358144943 - MEDINA, LORENZO ARIEL-ACTOR

90000000000 - EL CHAÑAR, S.R.L-DEMANDADO

20358144943 - ABALLA Y, MYRIAM MABEL-HEREDERO DEL ACTOR

30716271648408 - ROLDÁN, HÉCTOR FROILÁN-HEREDERO DEL ACTOR

20222638845 - TIZON S.R.L., -DEMANDADO

20358144943 - GOMEZ, JULIO RENE-ACTOR

20222638845 - BUABSE, PABLO MARCELO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

90000000000 - CHEHADE, FEDERICO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

90000000000 - LA NUEVA CORZUELA S.R.L., -DEMANDADO

30648815758721 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -

306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -

30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 780/19



H105015917327

JUICIO: GOMEZ JULIO RENE Y OTROS c/ LA NUEVA CORZUELA S.R.L. Y TIZON S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 780/19. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación efectuada el 17/10/2025 por el letrado Jorge Fernando Toledo por la parte codemandada Dora Jacinta Mukdise de Buabse:

1. Tengo presente la constancia adjuntada, y la denuncia del fallecimiento de la referida codemandada.
2. Atento al fallecimiento denunciado y lo dispuesto en el art. 16 inc 3 del CPCC, supletorio, cítese a los herederos de la causante a fin de que en el perentorio término de cinco días se apersonen a estar a derecho y constituyan casillero digital, bajo apercimiento de lo expresamente dispuesto en el art. 22 CPL. A tales efectos, notifíquese a los herederos en el domicilio real de la causante. Acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente.
3. Se suspenden los términos procesales en la presente causa a partir del cargo de la presentación que antecede, hasta tanto se apersonen los herederos del causante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo para tal fin.
4. Líbrese oficio a Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que sirva remitir copia certificada del Acta de defunción de la Sra. Dora Jacinta Mukdise, DNI n° 3.310.252 y acta de nacimiento de los hijos e hijas que tuviere. Se hace constar que el hecho habría ocurrido en fecha 21/04/2025.

5. Asimismo, se notifica a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Capital, Monteros y Concepción a fin de que tenga a bien informar si se encuentra abierta alguna **SUCESIÓN** a nombre de Dora Jacienta Mukdise, DNI n° 3.310.252 y en caso afirmativo informe el juzgado y secretaría donde se encuentra radicada. ET

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.